

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00031-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO CINCO (5) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por EL BANCO POPULAR S.A contra YORLEI IYUMA NUÑEZ, informándole que la parte demandante allega memorial y anexos visible a folios 23-25 del cuaderno principal. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00031-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, CINCO (5) DE MARZO de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra YORLEI IYUMA NUÑEZ.

SE CONSIDERA:

El apoderado de la parte demandante allega documentos visibles a folios 15-25 del cuaderno principal tendientes a lograr la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada.

De los documentos aportados brilla por su ausencia constancia de la remisión a la ejecutada del mandamiento de pago y de la demanda a efectos de materializar el traslado de la misma para ejercer el derecho de contradicción.

En tal efecto se ordena por secretaría remitir la demanda, anexos y mandamiento de pago a la ejecutada a fin de notificar este último corriéndole el traslado de ley, al correo yorleiyuma@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 14 del 08/03/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc98c1e7049e2b440416dccde81e8ece93a2f139eec08ef5cd19a09ab053fe45

Documento generado en 05/03/2021 04:44:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>